

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23735-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2021, siendo las nueve horas, cinco minutos (09:05 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores concejales: **MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Órgano Deliberativo, el Señor secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Buenos días, siendo las nueve horas, cinco minutos (9:05), vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria de hoy jueves 18 de noviembre de 2021, una sesión distinta más allá de nuestros temas, vamos a empezar con la entrega de distinciones del concurso fotográfico, aprovecho a saludar a Gina, Verónica, Omar que nos han acompañado como jurado, a los distinguidos que no los estoy viendo por la columna, Alex, Ariana, Juliana, Maxi y Verónica, también tenemos público, gente en general o son seguramente acompañantes, o algún participante también que ha sido parte de este concurso, verán los trabajos no premiados expuestos allí atrás de la sala de sesiones, y el resto seguirá mostrando y leyendo el acta emitida por el jurado conforme avance la sesión, así que, buenos días para todos, ahora sí, vamos a dar inicio a la lectura del Orden del Día"

1º) **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL:** concejal **LISANDRO MÁRSICO**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Lisandro, continuamos con el Orden del Día".

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2640

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, pide la palabra y expresa: "En virtud de que hemos recibido el acta correspondiente en tiempo y forma pido se apruebe la misma sin enmienda y correcciones"

La moción es apoyada

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Tenemos una moción para que el acta 2640 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, está para su votación"

Se procede a la votación.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, discúlpennme señores concejales no consigné en el acta la ausencia del concejal Raúl Bonino y la presencia del resto de los señores concejales lo vamos a dejar sentado en actas, ahora sí continuamos"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

237362

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

3º) ENTREGA DE DISTINCIONES CONCURSO FOTOGRÁFICO CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Vamos a invitar al jurado el acta, que ahí Verónica la va acercar para que Secretaría la vaya leyendo, gracias Vero, vamos entonces, a proceder al dictamen que emitió el Jurado.

Se procede la lectura del acta de premiación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo invitamos al concejal Jorge Muriel a que haga entrega en nombre del Concejo Municipal"

Se procede a la entrega de la segunda mención del concurso fotográfico

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, felicitaciones Ariana, continuamos".

Se procede a la lectura del acta de premiación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Invitamos al concejal Juan Senn y al concejal Migue Destéfánis por favor".

Se procede a la entrega de la primera mención del concurso fotográfico.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Felicitaciones Juliana también, continuamos".

Se procede a la lectura del acta de premiación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Invito al concejal Leo Viotti y la concejal Marta Pascual".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

Se procede a la entrega del tercer premio del concurso fotográfico.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Felicitaciones Alex también".

Se procede a la lectura del acta de premiación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Invito a la concejal Ale Sagardoy y al concejal Lisandro Mársico que harán entrega de esta distinción".

Se procede a la entrega del segundo premio del concurso fotográfico.

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Felicitaciones Maxi también, y, por último, obviamente la obra que queda, vamos a dar lectura".

Se procede a la lectura del primer premio del concurso fotográfico

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Brenda por favor me acompaña".

Se procede a la entrega del primer premio del concurso fotográfico.

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien ahora vamos a entregar un reconocimiento a las tres personas del jurado que nos han acompañado y que nos han colaborado con este primer concurso fotográfico del Concejo Municipal de Rafaela, así que, Gina, Vero, Omar los invito si se acercan".

El presidente hace entrega de los reconocimientos.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23737-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien concejales, pasado esta entrega de distinciones vamos a empezar con los temas específicos de este Concejo Municipal, así que, por Secretaría continuamos con el Orden del día".

4º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS.

a) Expte. C.M. N° 09930-2 – Toma de conocimiento RESOLUCIÓN N.º 2.567 – Concejales Bloque Frente Juntos s/declarar de Interés Municipal: "Colecta de Sangre".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Lo vamos a enviar a la Comisión de Desarrollo Económico y social"

b) Expte. C.M. N° 09932-2 – Toma de conocimiento RESOLUCIÓN N.º 2.568 – Concejales del Bloque Cambiemos s/solicitud de NO cobro de intereses punitivos. Ref.: E.P.E.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Gobierno"

c) Expte. C.M. N° 09935-2 – Toma de conocimiento RESOLUCIÓN N.º 2.566 – Concejo Municipal de Rafaela s/tratamiento de Ley de Educación Sexual Integral.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Desarrollo Económico y social"

d) Expte. C.M. N° 09940-2 – Toma de conocimiento N.º 2.570 – Concejales Bloque Frente Juntos s/solicitud dependencias de la Jefatura U.R.V.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno"

e) Expte. C.M. N° 09950-2 – Toma de conocimiento DECLARACIÓN N.º 320 – Concejo Municipal de Rafaela s/Reconocimiento por aniversario de Hermanamientos.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno"

f) Expte. D.E.M. Letra S - N° 303738/9 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Convenio con Ministerio de Transporte de la Nación – Terminal de Ómnibus.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Obras Públicas y Privadas"

5º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 09825-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos y Partido Fte. Prog. Cívico y Social s/crease el observatorio de Seguridad Vial de la ciudad de Rafaela.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Este proyecto de Ordenanza sobre la creación del Observatorio de Seguridad Vial, lo presentamos hace más o menos tres años, lo habíamos empezado a trabajar con el ex secretario de gobierno, el doctor Eduardo López y la ex concejala Eva Garrapa, pudimos concretar reuniones con la coordinadora de la Agencia de Seguridad Vial de la ciudad de Sunchales, con personal de la empresa Sancor Seguros, quienes trabajan

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23738-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

articuladamente con la Agencia de seguridad vial en la elaboración de políticas públicas en materia de seguridad vial, también pudimos visitar el parque de educación vial para niños y niñas donde aprenden educación vial y el cual es visitado por todos los establecimientos educativos de la zona. Pudimos también, mantener reuniones con diferentes factores que están involucrados con la temática de Seguridad Vial, pero el cambio de personal de Gabinete hizo que el Dr López no continuará con la función pública y que también la ex concejala Eva Garrapa también cumpliera con su mandato legislativo, por lo que he dicho proyecto, siempre quedó pendiente, en stand by digamos, este Concejo es testigo de las veces que invitamos a trabajar, a dialogar y a consensuar sobre el proyecto de ordenanza al actual secretario de gobierno, del cual nunca obtuvimos una respuesta favorable, pero fue el Concejo, todos los concejales y concejalas estuvieron de acuerdo de llevar adelante este proyecto de Ordenanza, nosotros estamos convencidos que es necesario la creación de una dependencia destinada a la investigación de actos y hechos vinculados al uso y la circulación en la vía pública que comprenda el estudio de vehículos, transporte, la conducta de las personas y una infraestructura vial y las condiciones del medio ambiente con el fin de generar información de tipo confiable que permita elaborar políticas públicas en pos de una movilidad de forma segura y sustentable. El Observatorio de Seguridad Vial tiene como función la recolección permanente de datos para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo para, generar información que resulte oportuna adecuada a fines de facilitar la toma de decisiones acerca de la realidad local y asesorar en materia de medidas y acciones que permitan pensar políticas de prevención para que la pueda implementar el municipio, en cuanto a la disminución de siniestros, personas lesionadas y fallecidas a causa del tránsito. Todos tenemos conocimiento que el parque automotor de nuestra ciudad es cada vez más amplio lo que provoca mayores problemas en el tránsito y en la circulación y en la vía pública generando más cantidad de zonas, y puntos de conflicto y riesgos, por eso, es indispensable contar con una herramienta de investigación técnica para realizar un análisis de la situación vial en la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

ciudad con el fin de identificar las causas y situación de peligrosidad en la vía pública relacionada con el tránsito, pero también es importante la participación de distintos actores vinculados a la temática del tránsito y a la circulación en la vía pública, con el fin de ampliar la mirada y encontrar distintos puntos desde donde focalizar la investigación. Señor presidente es fundamental realizar estadísticas e investigación sin estadísticas no hay diagnostico que logren convertir la información obtenida con base científica y las conviertan en reales políticas públicas y acciones que resguarden la salud y seguridad de los usuarios de la vía pública, las políticas públicas con sus instrumentos normativos son los ordenadores del sistema y por lo tanto, deben ser eficientes y eficaces a la hora de orientar las acciones, modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial, por todo lo expuesto es que, consideramos urgente crear el observatorio de seguridad vial, generando información fehaciente que nos permita tomar decisiones de manera conjunta con los vecinos y la sociedad civil para mejorar la seguridad vial, coordinando las acciones, favoreciendo la concientización y la educación vial en toda la comunidad, promoviendo una cultura de la valoración y el respeto por la propia vida y por la de los demás, un Estado responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias, las estadísticas, los números son personas, por eso, reducir los siniestros a partir de la seguridad implica salvar vidas, hay una frase que dice si se puede evitar no es accidente, es una frase que nos debe interpelar a todos y a todas, por eso, pido a mis compañeros que me acompañen favorablemente con este proyecto de Ordenanza, nada más señor presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Ale, ¿alguien más va hacer uso de la palabra?"

el concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Es real lo que dice la concejal Sagardoy hace un tiempo considerable que está esta Ordenanza, tiene algunas

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23739-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

incongruencias yo las había marcado en una Comisión, el artículo 5 por ejemplo, donde habla que el observatorio, si bien, está integrado por profesionales en seguridad vial o especialidad a fin, un integrante del Ministerio de salud, esto entiendo que hay que cambiarlo por un integrante de la sub secretaría de salir"

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Ya lo cambiamos, ya lo leyó modificado el Secretario", acto seguido el concejal **JORGE MURIEL** responde: "Gracias entonces, lo había marcado en la Comisión, bueno", seguidamente, el presidente del Concejo Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Concejal ¿quiere que lo volvamos a leer?, porque después lo podemos leer, porque la copia original salió como usted está leyendo, pero después se modificó", después, el concejal **JORGE MURIEL** agrega: "Pido disculpas no haber prestado atención suficiente para entender que el artículo 5 no estaba incluido porque también lo habíamos charlado. Bueno entendemos que es importante este observatorio como bien dice, para poder tomar decisiones hay que tener información así que espero que se pueda conformar rápidamente y que empiece a funcionar ya, los primeros días del año próximo así al final del año, el Concejo puede contar con un informe y evaluar junto al Ejecutivo qué medidas tomar, tiene algunas cuestiones que son interesantes, por ejemplo, a través, de la accidentología ver en que lugar hay que hacer bisisendas, si bien, ya hay un programa de bisisendas, incluso, consensuada con algunos usuarios de ese vehículo, entendemos que es importante también tener información que por ahí no actuemos espasmódicamente cuando hay un problema en un lugar vamos ahí y yo creo que esto, y el período de un año nos va a dar también un tiempo importante para elaborar información, así que, sin dudas, que vamos a estar acompañando este proyecto que entendemos que es importante desde el primer momento, y bueno, ojalá que se pueda poner en marcha rápidamente, nada más señor presidente"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias concejal"

La concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Bueno la verdad que un orgullo este tipo de Ordenanza, este tipo de trabajo que vino realizando Alejandra, la verdad que los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte en adolescentes, es como se ha dicho muchas veces una epidemia. El accidente por definición es un hecho imprevisto no prevenible, si uno se pone a analizar cada uno de los eventos que mal llamados accidentes, porque se pueden prever, se pueden prever con señalización, se pueden prever con controles de que lleven casco, con control de velocidad, con control del uso de cinturón de seguridad, con control de que los niños tengan su sillita para amortizar sus dificultades, que los autos estén en condiciones de transitar, o sea, que realmente habría muy pocos accidentes, porque un accidente sería que vengas caminando y te caiga un meteorito, un imprevisto total, lo que es prevenible no sería un accidente, y lo que está sucediendo son sucesos que son prevenibles, por lo cual, las políticas de Estado que se pongan encima sobre la prevención es sin dudas, lo único que puede mejorar esta situación, y que la mirada sea multidisciplinaria es la única forma, creo que el diagnóstico, no creo, estoy segura que sin diagnóstico no se puede hacer ningún tipo de política de ningún tipo, uno tiene que saber realmente que está pasando, donde está pasando, porqué está pasando para poder abordarlo y encontrar una solución, así que, primero felicitando a la concejal que no flaqueó en su lucha para poder darle despacho a esta Ordenanza y por supuesto acompañando, gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Brenda"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23740-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: "Yo interpreto las palabras de la concejal Vimo ¿no?, pero yo voy a ser menos sutil que ella, porque la interpreto en positivo, pero voy a ser menos sutil, pero coincido totalmente, pero voy a ser menos sutil, la verdad que Alejandra viene trabajando con este tema, agradezco que me haya participado porque creo que el hecho de haberme convocado para participar tiene que ver con los distintos instrumentos que hemos sancionado acá, y que tuve la iniciativa de presentarlos, pero hay algo que no puedo dejar de decir señor presidente, si nosotros ya hace largo tiempo que queremos sentar un funcionario aquí para debatir este tema, y no lo podemos lograr, que podemos esperar que haya el control y la aplicación de las Ordenanzas que están en vigencia, si ya directamente un proyecto que podría haber salido con el debate con el Ejecutivo, con el intercambio de ideas no se sientan a debatirlo, que podemos esperar que van hacer en la calle, la verdad es esa, alguien puede venir a decirme que yo no tengo razón en este planteo, si hace un año y medio que estamos esperando que se siente un funcionario aquí para debatir sobre un observatorio vial, que es el principio de una posible solución, nosotros vamos a pretender que haya presencia intensa en las calles, la verdad que, ojalá este sea un mojón para que volvamos a trabajar en la accidentología, nosotros trabajamos, el Ejecutivo es el que complica las Ordenanzas; tenemos una Ordenanza de radares móviles en la ciudad, hace años que no vemos uno, quien me va a decir hoy, alguien vio un radar, sería ver una vaca volando por Rafaela, digo los móviles de los cuales tiene la obligación el municipio de implementar. La verdad que, la accidentología es preocupante, lo vemos en los medios, nos informamos como se va dando la casuística en la ciudad, y tener un panorama sobre la información, las estadísticas, los datos útiles, el mapa de riesgo, relevamiento de obras viales, participación ciudadana, redes de cooperación entre profesionales, convenios, me parece que es legislar sobre esto, es tratar de poner un freno a los imprudentes, a quienes no cumplen porque la inacción del Estado está complementada, por obviamente los inconscientes que ponen en riesgo su vida y la de los demás, pero esto, si el Estado municipal no cumple con los

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

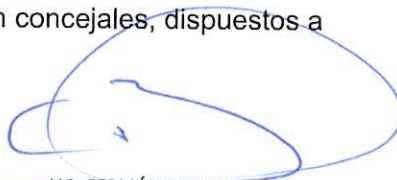
18/11/2021

instrumentos que están ya, de nada va a servir este observatorio señor presidente, de nada va a servir, lo reclamamos hace poco aquí, a través de, una Minuta ahora estamos votando esto, pero lamentablemente que mal que empezamos ¿no?, porque si ya el funcionario no viene a debatir aquí sobre este proyecto, vamos a esperar que se ponga lo que se tiene que poner y salga a las calles a frenar a los imprudentes, o sea, ya sabemos que es difícil ahora, si no están dispuesto hacerlo ¿para qué gobiernan?, ¿para qué están gobernando?, si cada uno cumpliría con su función estaríamos con un nivel de accidentología menor al que estamos, hablen con el director del hospital señor presidente, en lo que tiene que ver con la accidentología y los hechos de inseguridad, el hospital hoy está con más trabajo que antes de la pandemia y por los mismos temas, esto es grave lo que estoy diciendo y consúltenlo si no es así con el doctor Lanzotti, lo voy a nombrar porque esto es así, estamos peor, con una utilización de recursos humanos y de fondos peor que antes de la pandemia señor presidente, y el Estado municipal está cruzado de brazos, a ver, como digo siempre ¿no?, nadie se va, nadie renuncia, son los mismos y así estamos, y así estamos, nada más señor presidente por ahora"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Admiro la voluntad y el tesón de Alejandra porque tenía un sentido esperar, esperar tantos años, el sentido era justamente consensuar con el Departamento Ejecutivo, porque todos queremos que esta Ordenanza se aplique porque va a ser muy importante para contribuir a lo que, ya varios mencionaron es un epidemia que se lleva mucha más gente que otras enfermedades, incluso mucha gente fallece y otras quedan con secuelas para toda su vida, y muchos recursos del Estado son destinados a esta epidemia como decimos de la accidentología vial, pasaron funcionarios, pasaron concejales, dispuestos a

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23741-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

acompañar este proyecto, pero siempre con el mismo Departamento Ejecutivo, con el mismo Intendente y nunca se tuvo una respuesta ante un tema tan grave que estamos viviendo en Rafaela. La intención es justamente que esta Ordenanza se cumpla y no que quede en un cajón así que, bueno espero, hoy seguramente, que vamos a aprobar esta Ordenanza, luego el Ejecutivo rápidamente pueda empezar a hacerla cumplir, gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Marta"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Tres años esperó a que los funcionarios vinieran, creo que hubo muestras de sobra de tratar de buscar los acuerdos y realizare un trabajo en conjunto, quedó claro que por parte del Ejecutivo (...), creo que este Concejo ha dados muestras sobradas en muchas ocasiones que la idea de trabajo se debe realizar en conjunto, pero el Ejecutivo ha dado muestras sobradas de que cuando los proyectos no son propios, la idea de trabajo en conjunto no existe, en tres años no tuvieron tiempo para venir, en tres años no tuvieron voluntad de venir, la concejal Sagardoy a pesar de lo que muchos le decían optó por esperar, por apostar que aparezca esa voluntad, apostar al diálogo, hoy se termina votando sin el consenso del Ejecutivo porque se lo esperó tres años, es una lástima, espero que tomen nota y que corrijan y aprendan para futuro, porque cuando todos hablamos hacia afuera y hablamos de trabajo en conjunto de diálogo, de consenso, después a veces los hechos y las obras no van de la mano, este es un claro ejemplo, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias concejal"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

18/11/2021

La concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Solo para aclarar que es tremendo, coincido con todo lo que están planteando los concejales, aclarar también que la causa de muertes en adolescentes por accidentes es la primera causa en el mundo o sea, no solo en Rafaela, que es verdad lo que está diciendo Lisandro que hay un fenómeno de aumento increíble de ocupación de camas en el hospital, y agregar nada más, que espero que esto que decimos de trabajar en consenso y en diálogo lo apliquemos en todo lo que se viene en el Concejo, digo, Leo, digo, gracias señor presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Brenda, yo cometí un error, la concejal Vimo había hablado, pero, no, no, no se trata de eso, pero si quieren aportar digamos, si quieren profundizar por supuesto, que está la figura del debate libre eso es lo que quiero decirles".

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Quien habla, siempre buscó la construcción, creo que los proyectos se trabajan debatiendo, consensuando, mostrando la diferencia para que el proyecto salga lo mejor posible y sea un beneficio para los rafaelinis y rafaelinis, siempre esperé para tratar que vengan los funcionarios, para tratar de dialogar, los he ido a buscar a sus lugares de trabajo, porque creo en ese tipo de política no la voy a cambiar, que no hayan venido al Concejo no me van a doblar las ideas que yo tengo o la forma de trabajar en política, porque es así como vamos a salir adelante y es así como vamos a generar los mejores proyectos, pero sí voy agradecer a todos los concejales, a Lisandro, a Juan, a Brenda, a Jorge, a Leo, a Miguel y a Marta por haber acompañado este proyecto de Ordenanza sin poder discutirlo con el Ejecutivo, así que, a ellos muchísimas gracias y a usted señor presidente también porque lo he hablado con usted, nada más"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23742-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Ale, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra de los que no hablaron?, caso contrario, vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los ocho artículos del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "De igual manera son aprobados por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación, continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.324

REGISTRADA BAJO EL N° 5.324

VISTO:

Ley Nacional N° 24.449, su modificatoria, Ley Nacional N° 26.363, la Ordenanza N° 2.969, el Expediente C.M. N° 09825-1; y

CONSIDERANDO:

Que el parque automotor de la Ciudad de Rafaela es cada vez más amplio, lo que provoca mayores problemas en el tránsito, y en la circulación en la vía pública, más cantidad de zonas y puntos de conflicto y riesgo.

Que se hace indispensable concretar una herramienta de investigación técnica para realizar un análisis de la situación vial en la ciudad con el objeto de identificar las causas y situación de peligrosidad en la vía pública, relacionadas con el tránsito.

Que el Observatorio de Seguridad Vial tiene como objetivo la recolección permanente de información para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo que permitirá pensar políticas de prevención.

Que el Observatorio se presenta como una entidad dedicada a la captación, análisis, difusión de la información y como una herramienta de ayuda en la toma de decisiones.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23743-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Observatorio pretende apoyarse en la participación de distintos actores vinculados a la temática del tránsito y circulación en la vía pública con el propósito de ampliar la mirada y encontrar distintos puntos desde donde focalizar la investigación.

Que la conformación abierta y participativa del Observatorio garantizará un trabajo con autonomía y capacidad crítica.

Que este Ente no sólo encuentra su fundamento en la necesidad de determinar cómo, dónde, cuántos y por qué suceden los accidentes, que tienen consecuencias mortales o materiales, sino que también intentará vislumbrar aquellos factores que entorpecen la fluidez del tránsito determinando las normas básicas de manejo que más se infringen y que terminan por generar caos vehicular.

Que en este sentido a través del Observatorio podremos identificar comportamientos que quiebran la norma y focalizarnos en ellos para realizar campañas de difusión que logren revertirlos.

Que el tránsito vehicular está determinado por tres factores: el medio ambiente, los vehículos y los conductores, con las propias problemáticas de cada uno y la interacción entre los mismos.

Que el Observatorio buscará, además de recaudar información de cada factor, encontrar la relación que se establece entre ellos y la problemática que genera en esa interacción.

Que, si bien, desde distintos organismos estatales se han promovido políticas respecto a la Seguridad Vial, las mismas resultan insuficientes y no resuelven esta problemática cotidiana.

Que, existen diversas instituciones, tanto públicas como privadas que están dispuestas a trabajar en conjunto con el propósito de aportar soluciones, a fin de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

mejorar el registro de información, estableciendo la observación y diseñando planes y acciones de prevención y control.

Que este Concejo considera necesario crear un organismo que permita coordinar las acciones conjuntas, favoreciendo la concientización y educación vial en toda la comunidad, lo que implica el respeto por la vida y el cuidado recíproco de todos los usuarios de la vía pública.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Créase el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad de Rafaela como organismo técnico de investigación, producción de información y consulta respecto a la movilidad urbana.

Art. 2.º) El Observatorio de Seguridad Vial tiene como objetivo la recopilación y análisis de información respecto a la problemática de seguridad vial, con el propósito de generar datos cuantitativos y cualitativos para la colaboración en el diseño y estrategias de prevención que mejoren la calidad del tránsito en la ciudad.

Art. 3.º) Serán funciones del Observatorio de Seguridad Vial:

- A. Recopilar información respecto a los siniestros, infracciones y acciones vinculadas a la movilidad urbana valiéndose tanto del "Registro Municipal de Estadística Accidentalógica", previsto en el Artículo 57 de la Ordenanza N° 2969, como así también podrá requerir información a la Policía de la Provincia

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23744-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de Santa Fe, Subsecretaría de Salud, La Red Provincial de Emergencias y Traslados, Compañías Aseguradoras, y el Observatorio Vial Provincial.

- B. Generar estadísticas e indicadores que revelen las problemáticas más frecuentes al momento de circular en la vía pública.
- C. Recopilar datos útiles para la proyección de una red integral de Bicisendas y Ciclovías, diagnosticar el estado actual de ciclorutas para su mantenimiento y elaborar un perfil tipo para la ejecución de tramos proyectados o a proyectar.
- D. Elaborar mapa de riesgo, donde se identifiquen las zonas con mayor peligrosidad y los puntos de mayor conflicto en la circulación.
- E. Realizar un relevamiento de obras viales.
- F. Promover la participación ciudadana, a partir del intercambio de información y experiencias, con el propósito de evaluar el sistema vigente y diseñar políticas públicas superadoras en materia de movilidad.
- G. Establecer redes de cooperación entre profesionales, autoridades, asociaciones, organizaciones sociales y usuarios, que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema.
- H. Podrá celebrar convenios con organismos municipales, provinciales o nacionales con el fin de mejorar la seguridad vial en la ciudad.

Art. 4.º) El Observatorio deberá elevar un informe anual al Concejo Municipal de Rafaela con los datos de siniestralidad vial, mapas de riesgo y evaluación respecto a las estrategias implementadas.

Art. 5.º) El observatorio de seguridad vial estará integrado por profesionales en seguridad vial o especialidad afín, dos integrantes de la Secretaría de Gobierno del

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Municipio entre ellos uno de Control Público y otro de Ingeniería de Tránsito y por dos representantes del Concejo, uno miembro del oficialismo y el restante de la oposición o primera minoría, asimismo se podrá convocar a Organizaciones no Gubernamentales afines a la materia.

Art. 6.º) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá un espacio en la página Web institucional donde el Observatorio de Seguridad Vial publicará la información estadística en forma bimestral.

Art. 7.º) La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Gobierno o el organismo que la reemplace en el futuro.

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. N° 09807-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/institúyase el “Día de las enfermedades poco frecuentes”.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: “Bueno, otro proyecto que viene durmiendo, por eso, agradezco a la doctora Vimo, a Brenda que me dio despacho para poder tratarlo, nobleza obliga, porque esto estaba esperando una visita de funcionarios que tampoco vinieron, así que, y como ella tiene una profesión acorde al proyecto entiendo que estábamos en línea para poder despacharlo sin la necesidad de que viniera el sub secretario de salud, los artículos son claros, pero quería un poco decir que las enfermedades poco frecuentes son aquellas que afectan a un número limitado de personas con respecto a la población en general, se consideran cuando

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23745-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

afectan a una persona cada dos mil habitantes, en su mayoría son de origen genético, crónicas, degenerativas, y en muchos casos, pueden producir algún tipo de discapacidad, una gran cantidad son graves y ponen en serios riesgos de vida a los pacientes sino se las diagnostica a tiempo y se las trata de forma adecuada, obviamente, que este proyecto lo estuvimos trabajando con quien me acompañara en ese momento, con distintas entrevistas que hicimos con personas que la padecen, que fue la arquitecta Carla Boidi, y también, decir que escuchando a las personas que nos trajeron esta idea, que son quienes la padecen realmente, que bueno, entendimos prioritario e importante para ellos, para quienes lo padecen obviamente, a este colectivo de gente tratar de lo que pueda hacer el municipio apoyarlos, y entendimos que este instrumento iba en consonancia con ello, o sea, más allá de tomar un día, más allá de darle visibilidad a esto, cuál es, creo uno de los ejes de la Ordenanza hay un artículo que es el último que tiene que ver con los relevamientos periódicos, la coordinación con autoridades y organismos públicos y privadas para la implementación de políticas, estrategias y acciones para la asistencia integral de las personas, ese es el artículo fundamental de todo esto, porque no encuentra este colectivo es apoyo del Estado, muchas veces tienen que viajar a otras ciudades para poder tratarse, yo no digo que eso por ahí no tenga que seguir porque depende de la patología y la complejidad de esa patología, de esa enfermedad, porque hay muchas clases de enfermedades poco frecuentes o tipos, es por lo menos recibir un acompañamiento del Estado y ver hasta donde el Estado, este artículo es amplio, por eso, estamos pidiendo presupuestos también porque es ver hasta donde quien vaya a ser sub secretario de salud o el propio intendente se comprometa con este colectivo, y trato de apoyarlos, hoy no encuentran respuestas necesarias del Estado municipal, un registro nos va a poder dar un diagnóstico, nos va a poder dar cuántas personas hay, obviamente habrá que hacer campaña, que este registro está para que se anoten y ver cuál es la patología que tiene cada uno, y hasta qué punto el Estado puede

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

ayudarlos más allá de lo que pretende la Ordenanza de lo que pretende esta Ordenanza, que es la visibilidad de este colectivo de personas, pero hasta donde el Estado puede aportar, cómo puede interactuar con nuestro hospital, vamos a tener un hospital modelo, tenemos hoy un hospital con grandes capacidades también, a ver cómo podemos llevar adelante este programa va a depender de la reglamentación, pero no solamente podemos reglamentarla, sino del ojo que le pongan las autoridades municipales, y me parece que vamos a poder cubrir una gran demanda sin tener la competencia directa que muchas veces, obviamente, depende de la provincia de Santa Fe en sus áreas pertinentes, así que, por eso, pido a los pares que apoyen esto, porque me parece que el proyecto es antes, un mojón para poder darle visibilidad y poder quizás, tal vez, solucionar o tomar a tiempo este tipo de enfermedades, nada más señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias concejal”

La concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: “Bueno, obviamente coincido plenamente con lo que está diciendo Lisandro estas enfermedades llamadas poco frecuentes por la Organización Mundial de la Salud significa en términos comunitarios, qué es poco frecuente, pero cuando toca dentro de una familia es tremendo. Están definidas 33 enfermedades poco frecuentes, llamativamente en Rafaela hay muchas de estas enfermedades, hay pacientes con el diagnóstico de Prader-Willi, con osteogénesis imperfecta varios, con narcolepsia, con leuco distrofia, con atrofia muscular espinal, con distonía muscular, con enfermedades Huntington, con esclerodermia, y por supuesto, todos habremos escuchado alguna persona que tiene fibrosis quística, todas estas enfermedades llamadas poco frecuentes, vuelvo a decir, poco frecuentes cuando lo miramos desde arriba, cuando nos tocan la familia o cuando nos toca acompañar es todo y todo es una dificultad frecuente, que estás enfermedades tienen como común denominador la discapacidad y la necesidad como

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23746-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

decía Lisandro de un acompañamiento, ya sea, de obras sociales, del Estado, pero con mi mirado sobre la salud pública y con mi mirada sobre la salud como un derecho inalienable, creo que el Estado tiene que estar arriba, tiene que conocer, tiene que acompañar y garantizar cada uno de los derechos, por eso, cada política de Estado tiene que estar pensada en función de estas cosas, por eso, es importante el registro, por eso, es importante individualizarlos, y vuelvo a decir, no en una ciudad de 100.000 habitantes al menos yo, que soy solo una médica conozco, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve personas, diez no es tan poco frecuente en nuestra ciudad también deberíamos pensar, deberíamos analizar porque no son tan poco frecuentes, generalmente son malformaciones, por supuesto voy a acompañar esto y todo lo que tenga que ver con mejorar la calidad de vida de la gente, la accesibilidad al sistema salud y la accesibilidad a sus derechos, gracias señor presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Bueno esto es, acompañar también situaciones que viven algunas minorías por lo que estábamos diciendo, por su baja prevalencia, pero como bien decía Brenda al que le toca es todo, y estas enfermedades que son complejas, progresivas, muchas veces son discapacitantes también para algunas personas se hace muy difícil el diagnóstico incluso, porque ni hablar si la vulnerabilidad económica o porque están lejos del centro de salud especializado puede ser muy difícil y muy largo el diagnóstico, así que, entiendo que la razón de dar visibilidad y colaborar desde el Estado con lo que se pueda, a partir de un registro, de darle visibilidad quizás en un día especial, entiendo que el 28 de febrero es el día mundial de estas enfermedades poco frecuentes, puede ayudar a articular estrategias para colaborar con estos pacientes, así que bienvenido este proyecto. Gracias, señor presidente.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

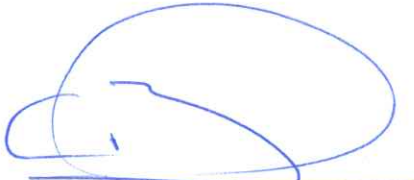
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Marta"

el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expresa: "Justamente con estas enfermedades y al ser poco frecuentes, los diagnósticos a veces demoran en llegar, no se dan a veces acá en la ciudad, no porque ha llamado los médicos ni nada por el estilo, sino que son enfermedades nuevas y a veces, hay que ir a Santa Fe, Rosario, Córdoba, Buenos Aires para a veces la puedan detectar, todo eso lleva, ninguna duda que al paciente que le toca y su entorno familiar a tener muchísimos problemas, y no hablar si no tiene una obra social para hacerlo, que yo creo que, la salud en ese sentido, los estados nacionales, hablo de los distintos gobiernos, hay ayuda hacia los pacientes que una vez que empiezan y en el largo tratamiento que llevan la enfermedad, el Estado está presente. Lo pude vivir en el año 1998 en Buenos Aires, que había varias familias que no tenían recursos y tenían hasta aviones para viajar que lo podían hacer, hoteles, casas como la del Garrahan, McDonald's, tenían ese apoyo de parte del Estado y también con todos los estudios que se podían hacer de la salud con lo que sea. En Rafaela hace poquito, 4 o 5 meses atrás hubo un caso de una mamá, que bueno que la está luchando que tiene una hija, y que también nos tocó también atenderla, porque bueno recurrió a mí, que seguramente los colegas lo habrán hecho seguramente con las otras demás personas, pero bueno es una lucha y tenemos que colaborar para que esa lucha lleve el menor costo en la familia, el paciente tiene que pasar por eso y la familia también, entonces, tratar de colaborar para que sea lo más leve posible, desde el Estado, así que me parece una muy buena idea y la vamos a estar apoyando por supuesto, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23747-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "La verdad que la salud tendría que ser una política de Estado, lamentablemente, quizás por cercanía, familiares a veces, no se atienden acá porque no hay especialistas, ni en Santa Fe, ni en Rosario, y tienen que recurrir a Buenos Aires, y las obras sociales tampoco lo cubren, entonces, vienen ahí el revoleo de los padres, organizarse, pelear con las obras sociales, para que le puedan cubrir esas enfermedades poco frecuentes, y es una pelea, y la verdad es duro, es muy duro para los papás porque en ese momento se encuentran solos, porque no está ni el Estado ni la obra social que los acompaña, eso es lo que tenemos que cambiar, tratar que el Estado intervenga en estas situaciones, que son situaciones, digamos, no son todos los chicos que nacen con enfermedades poco frecuentes, el Estado tiene que estar atendiendo, acompañando a los padres, no dejarlos solos y que tengan que estar golpeando oficina por oficina para que su hijo tenga la salud que se merece y lo digo con mucho dolor, porque uno tiene que andar peleando por familiares que realmente lo sufren, sufren cuando son niños, cuando son adolescentes y cuando son jóvenes todavía tienen que estar peleando para poder adquirir, para poder tener la salud que el Estado se la tiene que dar, entonces me parece que tenemos que cambiar, de arriba hacia abajo, el Estado es el que se tiene que hacer cargo de la salud pública, de ahí vamos a poder cambiar, sino siempre son los papás los que están peleando solos, contra viento y marea para que su hijo al menos tenga la mejor calidad de vida que se merece, como todo niño, adolescente, joven, adulto en esta ciudad, en esta provincia y en este país, nada más señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Ale, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

el Concejala **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "bueno, por supuesto que entendemos perfectamente de qué se trata esto, y como bien decía Brenda, decía

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Miguel y demás, que cuando a alguien le toca termina siendo muy difícil llevarlo adelante, muy difícil. El tema de Salud pública desde este órgano lo hemos estado reclamando desde hace muchísimo tiempo, nos atravesó una pandemia dónde se fortaleció la salud pública esto también hay que decirlo, porque los privados no atendían Covid, no atendían un montón de cosas y fue salud pública la que se puso al hombro la pandemia, desde este Órgano también reclamamos mucho tiempo ¿no? cuando no le pagaban las prestaciones a ALPI por ejemplo, donde muchos de estos enfermos se atienden ahí, y este Concejo se hizo eco del reclamo, entonces, evidentemente, hay que trabajar mucho más para que esto tenga solución, esto es un pequeño mojón digamos, un pequeño mojón que ojalá traiga alivio a este sector que coincido con Brenda parece pequeño, pero que no lo es, pero no lo es, y ojalá que podamos también tener información para poder llegar a la raíz del problema, como también Brenda decía porque en Rafaela hay tantos de estos casos. Así que, entiendo que es una Ordenanza importante, es una señal para ese colectivo, así que también Lisandro felicitaciones por el tema, y vuelvo a repetir, ojalá traiga algo de alivio a estas personas que están sufriendo no solamente por enfermedad, pero su familia termina sufriendo por ese peregrinar que decía Alejandra y que conoce muy bien, bueno ojalá que se pueda ir terminando esto ¿no?, yo creo que también la salud pública, o sea, le pedimos y el Estado se tiene que hacer cargo, pero ojalá que también la salud privada a partir de este momento, este cambio de paradigma en la salud entienda que realmente hay que atender y que se ponga en una ciudad como la ciudad de Rafaela, se ponga también o que puedan traer los profesionales que realmente hacen falta para que este peregrinar, no sea digamos tan largo y tan tedioso para lo familiares y para el propio enfermo, así que bueno, por supuesto, que vamos a estar acompañando esta Ordenanza y que seguramente, quien sea el nuevo subsecretario de Salud tendrá que poner en marcha y ojalá que también sea consensuado con este Cuerpo para poder llevar delante de la mejor forma. Nada más señor presidente".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23748-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Justifico el voto señor presidente, bueno, en función de todo lo hablado creo que me da mucho orgullo que todo el Concejo entienda que la salud es un derecho y que lo más importante es prevenir, y que lo más importante es lograr que disminuyan este tipo de casos, que estos casos que son no poco frecuentes en Rafaela, sean cada vez más poco frecuentes, y las cosas hay que prevenirlas de raíz, porque es muy fácil decir visibilicemos , pero si visibilizamos lo que ya pasó es porque no llegamos a prevenir , las cosas se tratan de raíz, y las cosas se tratan con dureza, se tratan con formación, con información, conciencia, y hay muchas cosas que ya están demostradas, y espero sinceramente que este Cuerpo siga defendiendo la salud como prioridad de nuestra ciudad , gracias señor Presidente, Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado en general, ahora vamos a proceder a votar los ocho artículos en particular".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.325

REGISTRADA BAJO EL N° 5.325

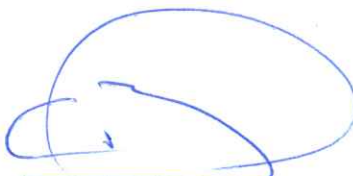
VISTO:

El Expediente C.M. N° 09807-1; y

CONSIDERANDO:

Que las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) son aquellas que afectan a un número limitado de personas con respecto a la población en general. Se consideran EPOF cuando afectan a 1 persona cada 2.000 habitantes. En su mayoría son de origen genético, crónicas, degenerativas y, en muchos casos, pueden producir algún tipo de discapacidad. Una gran cantidad son graves y ponen en serio riesgo la vida de los pacientes si no se las diagnostica a tiempo y se las trata de forma adecuada.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23749-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que estas enfermedades son invisibles para una gran mayoría de profesionales de la salud, decisores gubernamentales, industria y público en general. El origen de muchas de estas patologías permanece aún desconocido.

Que la OMS estima que mundialmente hay entre 6.000 y 8.000 enfermedades poco frecuentes identificadas, cuya incidencia en la población mundial es entre el 6 y el 8%. Si bien se caracterizan por la baja prevalencia de cada una de ellas, la cantidad de afectados por dichas enfermedades en Argentina es de aproximadamente 3.200.000 personas. En nuestro país aún no existe un registro formal de enfermedades poco frecuentes.

Que las EPoF se caracterizan por una gran diversidad de patologías y síntomas que no sólo varían entre ellas, sino que también se manifiestan de diferente manera en pacientes afectados por la misma enfermedad. En la Argentina hay 3,2 millones de personas que padecen alguna de estas 8000 patologías de baja frecuencia.

Que las EPOF se caracterizan por una gran diversidad de patologías y síntomas, que no sólo varían entre ellas, sino que también se manifiestan de diferente manera en pacientes afectados por la misma enfermedad.

Que Asociado al concepto de enfermedades poco frecuentes se encuentra el de medicamentos huérfanos.

Que los medicamentos huérfanos constituyen el tratamiento de algunas EPOF, y su gestión y dispensación tienen características especiales sujetas a diversas normativas que los regulan. Dada la baja rentabilidad de la investigación y desarrollo de estos medicamentos, como consecuencia de los pocos enfermos potenciales, es necesario implementar políticas socio-sanitarias específicas.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, Si bien internacionalmente se las conoce como "**Rare Diseases**", su traducción al castellano "Enfermedades Raras" puede despertar significados equívocos. Las patologías reciben esta denominación no por la "rareza" de su naturaleza sino por la "rareza" de su frecuencia. Por ello, también se utiliza la denominación de "Enfermedades Poco Frecuentes".

Que el hecho de sufrir una de estas patologías no convierte a estas personas en "raras". Todos somos únicos y diferentes. Lo "diferente", en el caso de las EPOF, es la situación a la que se enfrentan las personas en relación a aquellas que poseen una enfermedad prevalente.

Que el diagnóstico tardío, la escasez de información y de conocimiento científico sobre las mismas, la falta de profesionales y centros especializados, sumado a las dificultades en la accesibilidad a los tratamientos, generan un contexto muy adverso y "poco frecuente" al cual el paciente debe enfrentarse día a día.

Que las dificultades a las que se enfrenta un paciente con EPoF son muchas y variadas. En primer lugar, no cuentan con la adecuada y suficiente información sobre la patología que los afecta, sumado a que en nuestro país son muy pocos los centros de atención especializados. Por otra parte, es limitado el número de especialistas capacitados para atender los distintos casos dada la baja prevalencia de este tipo de enfermedades, mayormente concentrados en el ámbito metropolitano. Además, existen escasas políticas en materia de salud pública que motiven la investigación científica nacional sobre la temática.

Que, en su gran mayoría, el camino de los pacientes hacia el diagnóstico correcto es un largo peregrinar entre centros y médicos de distintas especialidades, no sólo por el desconocimiento de las enfermedades sino también, porque pueden presentar síntomas comunes a otras patologías.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23750-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el tiempo transcurrido entre la aparición de los primeros síntomas hasta el diagnóstico adecuado es vital en muchos casos, ya que la falta de ello puede dejar secuelas irreversibles, y hasta inclusive algún grado de discapacidad.

Que, asimismo, el tener una enfermedad poco frecuente produce inconvenientes en el plano profesional afectando la inserción laboral del paciente y su economía familiar. En el caso de los niños, uno de los padres debe quedar a su cuidado lo cual también afecta la actividad laboral y los ingresos percibidos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Institúyase en el ámbito de la Ciudad de Rafaela el "Día de las Enfermedades Poco Frecuentes", el cual se conmemorará el último día de febrero de cada año calendario a los fines de concientizar al público en general sobre las enfermedades raras y su impacto en la vida de los pacientes y su entorno.

Art. 2.º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, promoverá durante ese día, actividades de difusión, como así también de toda legislación actualmente vigente sobre la temática y recursos existentes para la contención y apoyo de los pacientes.

Art. 3.º) Dispóngase la iluminación de Palacio Municipal en la fecha conmemorativa enunciada precedentemente con color violeta.

Art. 4.º) Serán objetivos de este día especial:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

- ✓ Informar a la comunidad acerca de la temática y brindar apoyo a las personas con enfermedades poco frecuentes.
- ✓ Difundir los derechos que tienen las personas en cuanto a la atención sanitaria y rehabilitación de enfermedades.
- ✓ Impulsar la realización de investigaciones, estudios y políticas públicas relacionadas con la temática.
- ✓ Sensibilizar a la sociedad y a las instituciones gubernamentales acerca de las enfermedades poco frecuentes en general.

Art. 5.º) Créase el Registro Municipal de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes en el ámbito de la ciudad de Rafaela.

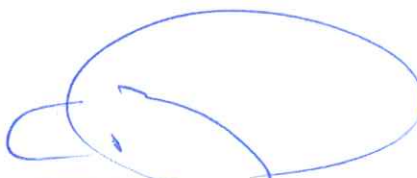
Art. 6.º) La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Sub Secretaría de Salud, que a través de sus equipos interdisciplinarios realizará relevamientos periódicos y coordinará con las autoridades y/u organismos públicos o privados la implementación de políticas, estrategias y acciones para la asistencia integral de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes y sus familias.

Art. 7.º) Dentro del presupuesto anual del área competente se asignarán los fondos necesarios para la ejecución de la Presente Ordenanza.

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23751-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 303287/7 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Ejecución Obras de Desagües Cloacales en Barrio 17 de octubre, Pizzurno, La Cañada y Brig. López

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno también sin dudas, esta Ordenanza es una buena noticia para cuatro barrios, nos estamos acercando a ese 100 % de cloacas tan deseado por toda la comunidad, la reunión de ayer la verdad que, fue importante y deja claro como trabajaron articuladamente el Ejecutivo con vecinales y demás, y bien contaba el presidente del barrio 17 de octubre después de un momento de amargura y de bronca donde habían quedado afuera de la ejecución de la obra que hoy se viene realizando en distintos barrios, empezaron a trabajar y encontraron esta figura que ya se puso en práctica en barrio Villa Aero Club y Villa Los Álamos, que es la del ahorro previo y bueno, sin dudas, que llevó muchas reuniones, pero lograron consensuar por lo menos lo macro, la cuestión de la financiación y demás, y poner en marcha una obra que la mayoría va a estar circunscripta a la terminación del cuarto módulo, el cuarto módulo de la planta depuradora que fue licitado a fines de septiembre por un monto de 690 millones de pesos y que eso nos va a permitir a corto plazo, a corto plazo si lo medimos con todo el tiempo que no se hizo obras al respecto, poder tener ese 100 por ciento de cloacas tan ansiado, también en esta reunión se pudo ver como la solidaridad entre los barrios, es el único que hoy tiene la factibilidad para poder conectarse a lo que queda de remanente de la planta depuradora que es el barrio 17 de octubre y rápidamente los otros tres barrios le cedieron el lugar para que arranquen la obra por ese sector, o sea, todavía para que esté el cuarto, el plazo de obra son 20 meses y todavía no está adjudicado así que entendemos que va a ser a mediados del 2023 cuando, pero mientras tanto se pone en marcha esta obra tan importante y que bueno pido a mis pares que estemos acompañando y que seguramente a quien le toque estar en la comisión evaluadora y demás esté monitoreando para que la obra se lleve adelante y que se puedan

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

minimizar los inconvenientes que sabemos causan las obras, vemos la ciudad dada vueltas con obras y demás, y esto genera sin dudas trastornos en el tránsito, en las viviendas y demás, así que, esperemos que esto pueda llegar rápidamente y que tenga el menor impacto negativo en el mientras tanto, en el desarrollo de la vida cotidiana de los ciudadanos, así que, vuelvo a repetir, pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza para que se pueda poner en marcha todo el proceso, el proceso de factura preventiva, el proceso como bien dice en la Ordenanza del ahorro previo y demás, se le de la celeridad que corresponde, nada más señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza”

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la concejál **MARTA PASCUAL** expresa: “Pascual Aprobado”, luego, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, aprobado, luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”, seguidamente la concejál **BRENDA VIMO** expresa: “Vimo, aprobado”, luego el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa “Viotti, aprobado”, por último, el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los diecisiete artículos del presente proyecto”.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23752-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.326

REGISTRADA BAJO EL N° 5.326

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 303.287/7 - Fichero N° 78 - (T. 1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09965-1; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de los barrios Brigadier López, 17 de Octubre, Pizzurno y La Cañada solicitan al Ejecutivo Municipal la posibilidad de desarrollar obras de Desagües cloacales en sus domicilios resultando ser un servicio de vital importancia.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

Que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N Omar Perotti firmó, con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), un convenio para la concreción de obras de saneamiento en toda la provincia.

Que para proyectar obras de Cloacas en nuestra ciudad resulta necesaria la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales construyendo un cuarto módulo de tratamiento y obras de ampliación asociadas.

Que en fecha 28 de septiembre de 2021 el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) a partir de un proyecto realizado por Aguas Santafesinas, con un presupuesto de 690 millones de pesos y 20 meses de ejecución, licitó la construcción del Cuarto Módulo de Tratamientos de Líquidos Cloacales de la ciudad de Rafaela que permitirá habilitar la cobertura del servicio a 36.000 vecinos y vecinas, y así alcanzar el 100 por ciento de la población

Que las oficinas técnicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos confeccionaron las liquidaciones correspondientes a la obra de cloacas.

Que los vecinos fueron informados oportunamente sobre los costos tentativos de las obras mencionadas.

Que tomando en cuenta la importancia de contar a la brevedad con las obras detalladas en los Barrios Brigadier López, 17 de Octubre, Pizzurno y La Cañada, financiadas por el sistema de contribución por mejoras, surge la necesidad de legislar sobre el sistema de liquidación a utilizar y sobre la forma de pago y disposición de plazos especiales de pago, para cumplir el objetivo propuesto.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23753=

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

ORDENANZA

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 1.º) Autorízase la ejecución de la obra de "Expansión de la red de desagües cloacales en los Barrios Brigadier López, 17 de Octubre, Pizzurno y La Cañada" de esta ciudad y que alcanzará a los sectores y calles de dichos Barrios que se enuncien en la reglamentación de la presente.

Art. 2.º) Para costear la obra autorizada por la presente, créase una contribución por mejoras equivalente al setenta por ciento (70%) del costo total de la misma, que deberán pagar todos los propietarios de inmuebles sitos en los Barrios y/o sectores beneficiados por la misma, prohibiéndose extender escritura alguna que afecte el dominio de los mismos, sin que previamente se acredite por boleta o por certificado expedido por la Municipalidad que el bien raíz no adeuda contribución por mejoras.

Art. 3.º) Para efectivizar el pago de la contribución por mejoras establecida en el artículo precedente, los beneficiarios de la obra podrán optar por las siguientes variantes:

- Liquidación Preventiva.

Pago Anticipado (Ahorro Previo)

- Liquidación Definitiva.

Pago Contado

Pago Financiado.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

- a) **LIQUIDACIÓN PREVENTIVA**: Pago Anticipado (Ahorro previo): Se considerará pago anticipado al que efectúe el contribuyente alcanzado por la obra, en forma previa al inicio de la misma.

A estos fines se practicará una liquidación preventiva de la obra estimando su valor conforme a los costos que se encuentren vigentes al iniciarse el pago de la primera cuota, alcanzando el Pago Anticipado hasta un treinta y tres por ciento (33 %) de dicho valor.

Dicho pago se abonará en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Los contribuyentes podrán optar por abonar el cien por ciento (100%) del valor de la liquidación preventiva emitida. La mayor recaudación derivada de dicha opción de pago, será computada para alcanzar el porcentaje de pago, establecido como condición necesaria para el inicio de la ejecución de la obra, por el artículo 4º) de la presente.

El pago total de la liquidación preventiva, será considerado como pago a cuenta del monto que arroje la liquidación definitiva, en caso de ejecutarse la obra.

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la constitución de colocaciones financieras de los montos percibidos bajo esta forma de pago, a los fines de preservar su valor.

- b) **LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**: Si se cumpliera la condición necesaria para la realización de la obra, preceptuada en el artículo 4º) de la presente, se practicará la liquidación definitiva de la misma, estimándose el valor de la obra conforme a los costos que se encuentren vigentes al momento de emitirse dicha liquidación.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23754 -

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Para la liquidación definitiva de aquellos contribuyentes que hubieren optado por el Pago Anticipado de la obra, se imputará y descontará lo abonado anticipadamente por todo concepto (Capital actualizado por colocación en plazo fijo, intereses punitivos, etc.).

1-) Pago Contado: Se considerará pago contado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la respectiva liquidación definitiva. El vencimiento del plazo para el pago contado coincidirá con el de la segunda cuota del pago financiado. Quienes opten por esta modalidad de pago, accederán a un descuento del quince (15%) por ciento, sobre el monto total de la liquidación definitiva.

2-) Pago Financiado: Se considerará pago financiado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la liquidación definitiva en veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas.

A estos fines, el valor de las cuotas respectivas -determinado por las unidades tributarias A y B de la presente norma-, será actualizado con una periodicidad cuatrimestral, aplicando la metodología de redeterminación de precios para contratos de obra pública (Ley N° 12.046). Los índices requeridos se obtendrán del I.N.D.E.C. de la publicación INDEC INFORMA - ANEXO: "INFORMACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA" o Índices equivalentes oficiales Nacionales o Provinciales, considerando el costo de la obra vigente al momento de efectuar el recálculo.

El Municipio podrá aceptar el pago adelantado de cuotas, imputándolas a las últimas del plan.

Art. 4.º) Será condición necesaria para el inicio de la obra que se haya obtenido el ochenta por ciento (80%) del valor total de las liquidaciones preventivas

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

correspondientes a la forma de Pago Anticipado (Ahorro Previo), en el período de diez (10) meses que comprende la misma.

Tal condición se considerará igualmente cumplida si dicho porcentaje de recaudación se alcanzare en forma anticipada al cumplimiento del plazo mencionado, ya sea, por la obtención de fuentes de financiamiento externas aplicadas a la obra o por mayor recaudación derivada del adelanto de cuotas, la cancelación total de las liquidaciones preventivas por parte de los contribuyentes o los intereses generados por las colocaciones financieras que efectúe el Municipio. Asimismo, si al cumplirse el plazo correspondiente al período de Pago Anticipado (Ahorro Previo), el porcentaje de recaudación de las liquidaciones preventivas resultara superior al Setenta por ciento (70%) del valor total de las mismas, se concederá un plazo de gracia de sesenta (60) días corridos, contado desde el segundo vencimiento de la última cuota de dicha forma de pago, a efectos de alcanzar el porcentaje exigido en el párrafo primero del presente, como condición necesaria para la ejecución de la obra.

Art. 5.º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá acordar planes especiales de pago de hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, calculadas según lo establece el artículo 3 inciso b-2) Pago Financiado, en aquellos casos que a criterio del Municipio, presenten inconvenientes de tipo económico para afrontar el pago de la obra, ya sea por escasez de recursos, ubicación del inmueble o cualquier otra circunstancia que deba ser atendida en razón de las especiales características de cada caso que se plantee. Dichos planes especiales deberán acordarse mediante razón fundada, previa opinión de los organismos municipales competentes.

Art. 6.º) En los casos contemplados en el artículo precedente, los beneficiarios deberán presentar la documentación que a tal efecto les exija el Departamento Ejecutivo Municipal, y someterse a las verificaciones socioeconómicas pertinentes.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23755-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 7.º) Los Planes de Pago que acuerde la Municipalidad son de carácter estrictamente personales y quedarán sin efecto, cuando los contribuyentes que se hubiesen acogido a los mismos, transfirieran por cualquier título, el dominio del inmueble afectado al pago de la Contribución por Mejoras, exigiéndose la cancelación total de la deuda para la obtención del certificado del Libre Deuda correspondiente.

Art. 8.º) Para la determinación y distribución del costo de la contribución por mejoras creada por la presente Ordenanza, fíjese el pago de una Unidad Tributaria A (U.T.A.), resultante del cociente entre el setenta por ciento (70%) del costo de la obra y la superficie total de lotes beneficiados, y una Unidad Tributaria B (U.T.B.), resultante del cociente entre el setenta por ciento (70%) del costo por Conexiones Domiciliarias y la cantidad de conexiones previstas. Las Secretarías de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos resolverán, por analogía, los casos en los que, por las características de los inmuebles, éstos no queden encuadrados en lo previsto en el párrafo anterior y resulte dificultosa la determinación del costo de la contribución. La base de datos para las liquidaciones precedentes será la existente en el Municipio, y utilizada para la determinación de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 9.º) Los inmuebles beneficiados por la obra quedarán afectados al pago de su contribución, cuyo costo se determinará sumando la U.T.A multiplicada por los metros cuadrados de superficie del lote beneficiado, más una unidad de U.T.B por conexión domiciliaria.

Art. 10.º) Los propietarios de edificaciones existentes o a construirse en la zona determinada en el artículo 1º de la presente, deberán efectuar las instalaciones internas de acuerdo con las normas que señale la Empresa Aguas Santafesinas S.A.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 11.º) Las conexiones domiciliarias no incluyen el enlace de la instalación externa con la interna. El propietario deberá gestionar el permiso correspondiente ante la concesionaria Aguas Santafesinas S.A.

Art. 12.º) Los propietarios afectados al pago de la obra, podrán oponerse al beneficio y pago de la misma, a cuyos fines se habilitará un Registro de Oposición que llevará la Secretaría de Hacienda y Finanzas, realizándose publicaciones en los medios periodísticos locales en dos (2) oportunidades. Los propietarios afectados por las obras dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contado desde la última publicación, para manifestar su disconformidad con la realización de la obra. A tales fines deberá presentarse dentro del plazo indicado ante la oficina que se indique en las publicaciones, munido de la documentación que acredite su identidad y su calidad de propietario para su inscripción en el registro de opositores. La oficina habilitada para tal efecto, tomará los datos necesarios del compareciente y entregará a este una constancia de su presentación.

Art. 13.º) La oposición a la ejecución de la obra se considerará positiva si el monto de las contribuciones por mejoras que deban pagar los vecinos opositores superan el cuarenta por ciento (40%) del monto total de las liquidaciones preventivas emitidas para la obra.

Art. 14.º) Aquellos espacios pertenecientes a instituciones religiosas, sindicales, sociales, clubes y otras entidades serán analizadas en particular dándoles un trámite especial a través de una comisión evaluadora que se formará para la presente Ordenanza y que estará integrada por un Concejal designado a tal fin y los miembros que designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 15.º) La obra autorizada por la presente, podrá ser ejecutada por etapas, con sus correspondientes sectores, quedando el Departamento Ejecutivo Municipal autorizado a determinar el orden de las mismas, así como la forma de ejecución: administración

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23756-

Sesión: Ordinaria

2641

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

municipal en su totalidad, subcontratando personal y/o equipos, y/o ítems de obras, y/o sectores completos, respetando las formas de contratación determinadas por la normativa vigente.

Art. 16.º) Los artículos de la presente tendrán prevalencia sobre las disposiciones de Ordenanzas Generales o Específicas que se opongan a los mismos.

Art. 17.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Jardín Municipal N.º 1 "Margarita Bochetto". Ref.: Invitación.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a reservar en Secretaría"

b) Nota Gustavo Aseff. Ref.: solicita reunión.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

c) Nota Jardín Municipal N.º 2 "Magdalena Bruno". Ref.: Invitación.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a reservar en Secretaría"

d) Nota Centro de Descendientes de Carcabuey. Ref.: Agradecimiento.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Acto seguido, el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Señores y señoras concejales, esto ha sido todo por hoy, pero han ingresado fuera de término cinco asuntos, seis, perdón, que si ustedes están de acuerdo lo vamos a derivar a las comisiones que correspondan"

Se procede a la derivación correspondiente.

8°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO

a) Nota Escuela Taller de arte Crearte. Ref: Invitación.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a reservar en Secretaría"

b) Expte. C.M. N° 09967-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos s/Prorroguese emergencia sanitaria por 90 días.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Lo vamos a enviar a la Comisión de Desarrollo Económico y Social"

c) Expte. C.M. N° 09968-1 –Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Juntos s/Declarar de Interés Municipal XLIV Torneo Nacional de Seven a Side.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Gobierno"

d) Expte. C.M. N° 07264-8 - ORDENANZAS N° 4695 – Concejales Partido Justicialista / Frente Sta. Fe p/ Todos s/Zona de estacionamiento controlado – derogac. Ordenanzas 3787; 3855; 3887; 3929; 4 155. Ordenanzas Modificatorias: N.º 4741 – 4789 – 4832 – 4917 - 5022.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23757-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno"

e) Expte. C.M. N° 09969-1 –Proyecto de **ORDENANZA** – Concejo Municipal de Rafaela s/Prorroga Ordenanza Auditoría.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Debido a los plazos para la realización de la auditoría", acto seguido, se produce una conversación por un error en el orden de los asuntos fuera de término que el presidente del Concejo aclara que se ha hecho la corrección correspondiente.

Se procede la lectura de los fueros de término.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** retoma la palabra y expresa: "Pido que se trate ahora sobre tablas el E y el F ambos proyectos en virtud de los tiempos que es necesario para llevar a cabo la auditoría, si los pares me acompañan, y sesionando el reglamento vamos a darle tratamiento sobre tablas a estos dos proyectos".

La moción es debidamente apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Concejales hay una moción para que los asuntos E y F ingresados fuera de término sean tratados sobre tablas, yo voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los dos juntos"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad, los puntos E y F quedan habilitados para tratarse sobre tablas, el debate es libre, el Cuerpo se constituye en Comisión y por Secretaría vamos a dar lectura al asunto E".

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** retoma la palabra y expresa: "Estas prórrogas sabemos y es conocimiento de los ediles, el Ejecutivo hubo demoras debido a cuestiones personales totalmente atendibles, así que, por eso, en aras de realizar un buen trabajo y de que esto pueda salir adelante, y que tengamos un buen trabajo hecho, una buena auditoría, poder prorrogar los tiempos, así que pido a los pares se lleve adelante".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Lisandro"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno coincido con las palabras de Lisandro, venimos trabajando junto con Lisandro y el concejal Leonardo Viotti que integramos este Comité de auditoría y entendíamos que con la experiencia de la auditoría del año pasado se merecía darle el plazo para poder volver a tener una buena auditoría y fundamentalmente tener el tiempo necesario para llevar adelante el proceso de licitación y demás, así que, entendíamos que era necesario y también hay que destacar el consenso entre el Concejo y la Secretaría de Control y auditoría que pese a todos los problemas que manifestaba Lisandro estuvo siempre dispuesta y bueno llegamos a esta Ordenanza que seguramente vamos a estar acompañando para establecer los plazos correspondientes para volver a tener auditoría acorde a lo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23758-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

que se merece el ciudadano Rafaelino a tener toda la información de todos los procesos administrativos del municipio, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, si no es así vamos a dar por cerrado el debate, vamos a terminar el debate de este asunto, y vamos a proceder a votarlo en general"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los tres artículos que componen el presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

"Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el asunto F"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.327

REGISTRADA BAJO EL N° 5.327

VISTO:

La Ordenanza N° 5.097 (T.O. Ordenanza N° 5.191), el Expediente C.M. N° 09969-1; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ordenanza N° 5.191), el Concejo Municipal tendrá a su cargo la selección de la/s secretaria/s, subsecretaria/s área/s. programa/s, procesos o actividades específica/s a evaluar en las instancias de auditoría externa prevista en dicha norma. Y que los aspectos sujetos a evaluación serán comunicados mediante resolución al Departamento Ejecutivo Municipal hasta el 1.º de abril de cada año, a partir del período 2021.

Que asimismo el art. 2.º de la Ordenanza antes mencionada establece que "El Servicio de auditoría será contratado como mínimo con 6 meses de anticipación al cierre del ejercicio anual".

Que en virtud de la emergencia sanitaria que aún se mantiene, y que el momento de definir los temas fue contemporáneo a la segunda ola y pico de casos positivos de covid-19 en nuestra ciudad, por decisión de este Concejo Municipal se consideró

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23759-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

conveniente esperar a que la situación sanitaria merme, priorizando el acompañamiento de las cuestiones vinculadas al eje sanitario que apremiaron.

Que por ello corresponde prorrogar, excepcionalmente, en base a lo mencionado los plazos referidos a la notificación de los temas a auditar y a la contratación del servicio de auditoría externo.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrogase, excepcionalmente por única vez, hasta el día 28 de febrero del año 2022, el plazo establecido en el Art. 2.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ord. N° 5.191).

Art. 2.º) Prorrogase, excepcionalmente por única vez, hasta el 23 de noviembre del 2021, el plazo establecido en el art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ord. N° 5.191).

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

f) Expte. C.M. N° 09970-1 –Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejo Municipal de Rafaela s/Aspectos a evaluar en Auditoría Externa.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** retoma la palabra y expresa: "Bueno con los concejales Muriel y Leo Viotti estuvimos analizando diferentes temáticas a los fines de poder presentar este anexo, este pliego de trabajo en el cual, quien salga designado

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

para llevar adelante la auditoría pueda investigar, explayarse, y laborar, trabajar, así que, hemos estado viendo temáticas que tienen que ver con todo lo recibido por la pandemia, los recursos como se gastaron, en qué se dejó de invertir producto de las restricciones sanitarias, cómo se destinaron esos fondos que se dejaron de invertir, así que, esos son los ejes fundamentales, en lo que tiene que ver con los recursos recibidos, donaciones también que se puedan auditar, existe una carpeta con información en el primer piso que está a disposición de la gente, de los concejales, pero me parece que todo eso con respecto a las donaciones que se han recibido para los clubes, pero para despejar dudas que existen en la población, que por ahí se acercan, nos preguntan qué pasó con eso, dónde está, me parece fundamental tener auditado todo ese material, donde fue, que están las constancias firmadas, pero toda esa carpeta ordenada ¿no?, entonces, también esto lo creímos importante con Leo, con Jorge, me parece que de esa manera vamos a llevar tranquilidad, transparencia sobre los recursos que hemos recibido, así que, por eso, también, es uno de los ejes de la auditoría, así que, en aras de esto y en cumplimiento de la Ordenanza de la cual creo que ha sido un mecanismo para controlar las cuentas públicas y el funcionamiento de la administración que tiene que ver con su hacienda y con sus finanzas, y la cual siempre destaco porque se ha hecho un buen trabajo por parte del concejal Viotti en esto, obviamente, la colaboración del Ejecutivo también con sus observaciones, pero creo que de esta manera hemos zanjado una deuda que teníamos con la ciudadanía de poder tener este instrumento sin ir a estructuras anquilosadas o burocráticas que en un momento estábamos pergeñando señor presidente, así que, ojalá podamos llevar adelante un proceso, hemos aprendido algunas cosas del proceso anterior, en el cual, era la primera vez que esto se llevaba a cabo, digamos en un trabajo en conjunto con el Ejecutivo, pero no tenía antecedentes aquí, hubo cosas que corregir, quizás ahora haya otras más, pero me parece que siempre los instrumentos son perfectibles y las labores son perfectibles,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23760-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

2641

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

pero creo que vamos a llegar a un buen puerto trabajando de manera conjunta, así que, pido a los pares el apoyo”.

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias concejal Mársico”

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: “Bueno como bien lo relató el concejal Mársico tuvimos que llevar adelante estas dos herramientas, una para dilatar y prorrogar los tiempos debido a diferentes situaciones que han ocurrido durante el año y el objetivo es que se pueda realizar esta segunda auditoría externa y que el Ejecutivo tenga los tiempos necesarios para poder ejecutar la herramienta, trabajamos de manera conjunta entre los tres concejales que formamos parte de la Comisión y también con Checha Gallardo que cuando se reincorporó a su labor se puso enseguida a disposición, en conjunto definimos la temática a auditar y el detalle a lo que queremos llegar, como bien dijo el concejal Mársico el objetivo es llegar a un resumen y poder transparentar todos los recursos recibidos y su destino, principalmente para asegurarnos que se hayan hecho como corresponde, pero principalmente, para transmitírselo a los vecinos, nos han transmitido muchísimas dudas durante este tiempo y creemos necesario hacer un resumen final, si bien, la pandemia no ha terminado, la fecha que acá se prevé del 20 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021, fue el peor momento de la pandemia y cuando más movimientos se han realizado al respecto, por lo cual, teniendo un resumen en la temática descripta vamos a poder demostrarle a la sociedad, mostrarle que fue lo que sucedió, cuáles fueron los recursos destinados locales, provinciales y nacionales, adonde, cómo se ejecutaron, y creo que esta es una muy buena manera de llevar transparencia, lo que hemos aprendido de la primera edición de la auditoría del año pasado, creo que nos ha servido para encarar este nuevo proceso todos coincidimos que el resultado de la misma fue bueno, fue positivo, por eso, creo que esta segunda etapa la encaramos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

con ganas por parte de todos los actores y creo que todos defendemos la herramienta, y eso creo que es un reconocimiento al trabajo realizado por este Concejo en búsqueda de una herramienta que realmente sirva, por ahora nada más señor presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias concejal"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno un poco también repitiendo lo que dije ¿no?, el consenso que hubo con el Ejecutivo que esto también, esto que dice el concejal Viotti que por ahí disipar algunas dudas, que siempre hay algún fantasma sobrevolando las cuestiones de las cuentas públicas, así que, esto sin dudas, marca el nivel de exigencia por la transparencia que se tiene en este municipio y entendemos que como herramienta es muy, muy importante, vuelvo a reiterar, el consenso que hubo con el Ejecutivo también marca a las claras que no hay miedo que se lo audite evidentemente, porque propusimos los temas como bien dijo Leo en conjunto y la verdad que, mejoraron la redacción, pero todos los puntos que propusimos quedaron plasmados en este proyecto de Resolución, así que, espero que sea una herramienta más para mostrarle a la ciudadanía como se trabaja en el municipio y que también este órgano como controlador de las cuentas públicas va también optimizando las herramientas y va modernizando las herramientas para poder tener un control mayor sobre todo, así que, espero que pueda llevarse a cabo como la anterior, este aprendizaje que dice Leo es real, hemos aprendido, no es cierto, hemos aprendido de errores y de cuestiones que nos han pasado en la primera edición, bueno, entendemos que en esta fuimos bastantes más prolijos con el proceso y pese a la prórroga de los tiempos y demás que ya estuvo también charlado y justificado el tema, entendemos que vamos por un camino mucho más ordenado y seguramente a partir de que esto vaya tomando la habitualidad que va a tener año a año, sin dudas, que va a estar mucho más aceitado el proceso y va a ser mucho más sencillo, así que,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

23761-

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

también pedir a nuestros pares que acompañen y agradecer la confianza que tuvieron en nosotros para que llevemos adelante los temas a auditar y demás, así que, el pedido de acompañamiento a esta Resolución para que se pueda poner en marcha rápidamente el proceso, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar los dos artículos más el anexo que habla de los temas a auditar".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la concejal **MARTA PASCUAL** expresa: "Pascual Aprobado", luego, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

manifiesta, "Senn, aprobado", seguidamente la concejal **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación, discúlpennme señores concejales y señoras, pero no había cerrado el debate libre, vamos a dejar constancia en acta de eso, ahora sí, estos han sido todos los temas del día de hoy, continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Resolución N° 2.575

REGISTRADA BAJO EL N° 2.575

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09970-1; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ordenanza N° 5.191) y modificatorias, el Concejo Municipal tendrá a su cargo la selección de la/s secretaria/s, subsecretaria/s área/s. programa/s, procesos o actividades específica/s a evaluar en las instancias de auditoria externa prevista en dicha norma.

Que mediante Ordenanza N° 5327 se prorrogaron los plazos en que el Concejo Municipal debe comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal los temas a evaluar, y los referidos a la contratación del servicio de auditoría externa.

Que por lo expuesto corresponde elevar el temario de puntos a evaluar por la auditoría externa.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23762-

2641

Sesión: Ordinaria

18/11/2021

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Comunicase al Departamento Ejecutivo Municipal los aspectos a evaluar en el proceso de auditoria externa previsto en la Ordenanza N.º 5.097 (t.o. Ordenanza N.º 5.191), y sus modificatorias, conforme el **ANEXO I** de la presente.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

7º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

Acto seguido, el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Lisandro, ahora sí, siendo las 10 horas, cuarenta y cinco minutos (10:45), damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha".

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

3

50